ORDEN DE SERVICIO/COMPRA (LOTE 01)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 18/2.014	O.C. Institucional Nº 18

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — **Fecha de Emisión: 17/03/2014**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 270.618 — **Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014**

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

Proveedor: TALLER MECANICO KINAS – ZILMAR KUNAS — **RUC: 4454354-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Reparación de cuchilla	Unidad	Nacional	Nacional	1	5.200.000	5.200.000
2	1	Reparación de dientes esclarificador	Unidad	Nacional	Nacional	1	3.850.000	3.850.000
3	1	Reparación de pistón levante	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.500.000	2.500.000
4	1	Reparación de comando hidráulico	Unidad	Nacional	Nacional	1	3.500.000	3.500.000
5	1	Reparación completa de parte eléctrica	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.400.000	1.400.000
6	1	Servicio de tornería	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
7	1	Soldadura y reparación de concha de articulación	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.000.000	1.000.000
8	1	Perno de chime	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.350.000	1.350.000
TOTAL								**20.000.000**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17/03/2.014 — Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días posterior a la recepción de la orden de compra/servicio

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Zilmar Kunas

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Velazco
UOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	2	1	0	0	240	30	011	14	20.000.000
								Total:	

Filman Kiimos	17/03/2.014	Carmen Velazco Responsable UOC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA (LOTE 01)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 19/2.014	O.C. Institucional N° 19

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión: 17/03/2014
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP) 1276	
ID del Llamado: 270.618	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
Proveedor: TALLER MECANICO KINAS – ZILMAR KUNAS	RUC: 4454354-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Disco de embrague externo	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.800.000	2.800.000
2	1	Plato de embrague	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
3	1	Filtro de Aceite	Unidad	Nacional	Nacional	1	120.000	120.000
4	1	Reparación completa de embrague tornería	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.500.000	2.500.000
5	1	Ruleman interno de cubo delantero	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.000.000	1.000.000
6	1	Ruleman externo de cubo delantero	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.150.000	1.150.000
7	1	Regulador de embrague	Unidad	Nacional	Nacional	1	250.000	250.000
8	1	Filtro de combustible	Unidad	Nacional	Nacional	1	120.000	120.000
9	1	Filtro de aire	Unidad	Nacional	Nacional	1	120.000	120.000
10	1	Manguera hidráulica	Unidad	Nacional	Nacional	1	3.200.000	3.200.000
11	1	Reparación y montaje de parte eléctrica	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.500.000	2.500.000
12	1	Bobina de campo	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
13	1	Reparo de bomba de agua	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.250.000	1.250.000
TOTAL								20.000.000

Zilmar Kunas

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/03/2.014	Hasta: 30 días
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días posterior a la recepción de la orden de compra/servicio		
LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	2	1	0	0	240	30	011	14	20.000.000
								Total:	

Filmon Viñas **FIRMA PROVEEDOR**	**17/03/2.014** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C. Carmen Velazco Responsable UOC **FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA (LOTE 02)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20/2.014	O.C. Institucional N° 20

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD	**Fecha de Emisión: 17/03/2014**
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP) 1276	
ID del Llamado: 270.618	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	
Proveedor: TALLER MECANICO KINAS – ZILMAR KUNAS	**RUC: 4454354-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	Unidad	Nacional	Nacional	1	550.000	550.000
2	2	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	Nacional	Nacional	1	330.000	330.000
3	2	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	Nacional	Nacional	1	850.000	850.000
4	2	Servicio de alineación y balanceo	Unidad	Nacional	Nacional	1	3.970.000	3.970.000
5	2	Servicio de Reparación / Mantenimiento de Torno	Unidad	Nacional	Nacional	1	4.300.000	4.300.000
TOTAL								**10.000.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/03/2.014	Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días posterior a la recepción de la orden de compra/servicio

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Zilmar Kunas

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Carmen Velazco
Responsable UOC

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	2	1	0	0	240	30	011	14	10.000.000
								Total:	

FIRMA PROVEEDOR	**17/03/2.014** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.